

## ORDENANZA Nº 3017/2020

<u>VISTO:</u> La Nota E.M. N° 075/2020 presentada por el Sr. Vicepresidente Dn. Ignacio E. Flores, registrada bajo Expte. C.D. N° 10.641/20 de fecha 28/05/2020, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el mismo solicita reasignación del Lote 14 de la Manzana 167 del Loteo Social, conforme Boleto de compra venta regularización Asentamiento 19 de Abril. Lote reasignado al Sr. Colligual José Luis, D.N.I. Nº 29.853.182.-

Que, como es de público conocimiento ante los hechos acontecidos en fecha 26 de octubre de 2019 en el asentamiento Costanera ubicado en la Manzana 65 de nuestra localidad; uno de los doce vecinos que tuvieron pérdidas totales al incendiarse las casillas donde vivían junto a su grupo familiar, es el Sr. José Colligual.-

Que, se adjunta copia del Expte. E.M. Nº 5207/19 Letra "A" de fecha 25/11/2019, consta Informe Social de la familia del nombrado Sr. Colligual.-

Que, en vista de toda la documentación obrante, este Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 28/05/2020, en tratamiento sobre tablas, resuelve por unanimidad dictar la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

## <u>ORDENANZA</u>

ARTÍCULO 1°: REASÍGNASE: el Lote 14 de la Manzana 167 del Loteo Social, conforme Boleto de compra venta regularización Asentamiento 19 de Abril. Lote reasignado al Sr. Colligual José Luis, D.N.I. N° 29.853.182.-

ARTÍCULO 2º: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia al Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda de Junín de los Andes (IN.M.U.VI.), y a los interesados.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2063.-